



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2019/MPCVZ-ALC

Zorritos; 08 de Marzo de 2019

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 001-2019, el Informe N° 047-2019-MPCVZ/GPPYO de fecha 07 de Marzo del 2019, sobre el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Publico, a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos, para el financiamiento de intervenciones ante las ocurrencias de lluvias y peligros asociados; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administración, representada al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala. "Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los Créditos Presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en el Ley de Presupuesto del Sector Publico, según el Artículo 39° de la presente Ley";

Que, con Decreto de Urgencia N° 001-2019 el Gobierno Nacional, autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, entre ellas a la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos;

Que, en el Artículo 2° del presente Decreto, señala: Los Titulares de los Pliegos habilitados en el presente Crédito Suplementario, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el presente Decreto de Urgencia;

Que, mediante Informe N° 047-2019-MPCVZ/GPPYO de fecha 07 de Marzo del 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI, se basa en el Artículo 8° numeral 8.1 del Decreto de Urgencia N° 001-2019, donde dispone la incorporación de la suma de s/. 100,000.00/Cien Mil y 00/100), en el Presupuesto Institucional de cada Gobierno Local, que se encuentre en zonas declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia determinada por el Órgano competente, creado mediante el Artículo 4° de la Ley N° 30458, para la atención de actividades de emergencia; disponiendo también que los referidos recursos podrán ser incorporados en Gobiernos Locales que hayan recibido recursos en el Marco del Artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 001-2019;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Desagregación de los Recursos aprobado mediante el Decreto de Urgencia N° 001-2019, por un monto de s/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100) Nuevos Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Egresos	Instancias Descentralizadas
Sección Segunda	301810
Piiego	Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
Programa	068 Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
Función	Orden Público y Seguridad
Division Funcional	Gestión de Riesgos y Emergencia
Grupo Funcional	Atención Inmediata de Emergencias
Actividad	5004144 Atención de Actividades de Emergencia
Finalidad	Atención de Servicios Esenciales frente a LLuvias e Inundaciones
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Genérica	2.3 bienes y servicios
Presupuesto	100,000.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, elabore las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a los organismos señalados en el numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema nacional de Presupuesto.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Dr. JESUS ALBERTO LUNA ORDOÑEZ
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com